

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN
DE TIERRAS DE VALLEDUPAR

LA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE VALLEDUPAR (CESAR), POR MEDIO DEL PRESENTE,

EMPLAZA:

A JUAN CARLOS MENDOZA MURGAS, JAVIER MENDOZA MURGAS Y A TODAS LAS PERSONAS INDETERMINADAS, ACREEDORES CON GARANTIA REAL Y DEMAS OBLIGACIONES RELACIONADAS CON EL PREDIO CUYA RESTITUCION SE SOLICITA, A LAS PERSONAS AFECTADAS CON LA SUSPENSIÓN DE LOS PROCESOS JUDICIALES Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS, que tengan derechos legítimos relacionados con el predio PARCELA No. 43, ubicada en el corregimiento LOS BRASILES del municipio de San Diego, Departamento del Cesar, el cual forma parte del predio de mayor extensión denominado "EL TOCO", identificado con matrícula inmobiliaria No. 190-93352 y cédula catastral No. 20750000100020120000, área total del predio 26 HAS 0370 MT, el cual se encuentra comprendido dentro de los siguientes linderos: NORTE: del punto 40 se sigue en sentido sureste en línea recta hasta llegar al punto 41 de coordenadas planas $X=1080760$ m.E $Y=1616837$ m.N, colindando con la parcela 44 en una distancia de 1207.6 metros, del punto 41 se continúa en sentido suroeste en línea recta hasta llegar al punto 38 de coordenadas planas $X=1080581$ m.E $Y=1616699$ m.N colindando con la parcela 37 en una distancia de 226.1 metros, del punto 38 se continúa en sentido noroeste en línea recta hasta llegar al punto 39 de coordenadas planas $X=1079556$ m.E $Y=1617296$ m.N colindando con la parcela 42 en una distancia de 1186.1 metros, del punto 39 se continúa en sentido noroeste en línea quebrada hasta llegar al punto de partida 40 de coordenadas planas $X=1079717$ m.E $Y=1617446$ colindando con la ronda de protección del río Cesar en una distancia de 220.9 metros y encierra, para que comparezcan a este Juzgado y hagan valer sus derechos dentro del proceso de **RESTITUCION Y FORMALIZACION DE TIERRAS ABANDONADAS FORZOSAMENTE** promovido a través de apoderado adscrito por la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION DE RESTITUCION DE TIERRAS DESPOJADAS DIRECCION TERRITORIAL CESAR – GUAJIRA, RAD. No. 2012-00144**, admitido por auto de fecha Septiembre 19 de 2012, a más tardar dentro de los quince (15) días siguientes a la publicación del presente edicto.

Se le advierte a los emplazados que si dentro de dicho término no comparecen por sí o por medio de apoderado, se les nombrará Curador – Ad-Litem, para que los represente en el proceso hasta su terminación.

El presente **EDICTO**, se deberá publicar por una (1) sola vez en un diario de amplia circulación nacional, EL TIEMPO o EL ESPECTADOR. Así mismo, se publicará en las emisoras radiales RADIO CARACOL o RCN, en una emisora local de la ciudad de Valledupar y demás medios de comunicación internacional, cualquier día de la semana en el horario comprendido entre las 6:00 a.m. y las 11:00 p.m.

Se expide en Valledupar, hoy Veintisiete (27) de Septiembre de 2012.


ANGELICA MARI ARAGON CASTRO
Secretaria.